

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE ALUMBRADO EN OBRAS EXTERIORES, ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS ORIGINALES DEL JARDÍN DE LOS PALACIOS DE LA FINCA VISTA ALEGRE. PRIMERA FASE, (MADRID)

REFERENCIA: TSA0067158

TIPO DE CONTRATO: OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SESENTA Y SEIS MIL SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (66.007,57 €), IVA no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: NP

Nº SOBRES: 2

1. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ✓ TRENASA, S.A.
- ✓ SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)
- ✓ TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L. (TEISA)
- ✓ GREMOBA, S.L.
- ✓ ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA, S.L.
- ✓ EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
- ✓ ETRALUX, S.A.
- ✓ INENGE, S.L.U.
- ✓ ELECTRO RUIZ, S.A.
- ✓ INSTALACIONES ELÉCTRICAS BARGUILLA, S.L.

2. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos:

Capacidad de obrar, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo I (Instalaciones eléctricas), Subgrupo 9 (Instalaciones eléctricas sin cualificación específica) o 6 (Distribución en baja tensión), Categoría 1. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
 3. De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por empresas instaladoras en baja tensión, habilitados para el ejercicio de la actividad según lo establecido en la correspondiente instrucción técnica complementaria. La empresa deberá estar clasificada en la categoría básica.

Solvencia económica y financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIEN MIL EUROS (100.000,00 €).

Solvencia técnica

Relación de obras similares (correspondientes a los mismos CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual sea igual o superior al valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución, los cuales indicarán el importe, las fechas de ejecución y el lugar de ejecución de las obras.

3. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

INSTALACIONES ELÉCTRICAS BARGUILLA, S.L.

En su oferta el licitador aporta la declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar la solvencia y que no está incurso en prohibición de contratar. La empresa presenta certificado de inscripción en el REA y la documentación acreditativa de empresa instaladora de baja tensión. Indica un volumen anual de negocio superior al solicitado en el pliego de manera que queda acreditada su solvencia económica. En cuanto a su solvencia técnica presenta una relación de obras similares, aportando sendos certificados de buena ejecución, de tal manera que también queda acreditada su solvencia técnica.

ELECTRO RUIZ, S.A.

En la oferta, el licitador incluye la declaración responsable cumplimentada en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Presenta clasificación de contratista en Grupo I Subgrupo 9 Categoría 4 y en el Grupo I Subgrupo 6 Categoría 4, de manera que queda acreditada su capacidad de obrar y sus solvencias económica y técnica. Además, aporta certificado de inscripción en el REA así como la documentación acreditativa de empresa instaladora en baja tensión.

EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.

En la oferta, la empresa incluye la declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión para contratar. Se encuentra clasificada entre otros, en el Grupo I Subgrupos 6 y 9 Categoría 4, de manera que queda acreditada su capacidad de obrar, así como sus solvencias económica y técnica. Se comprueba su inscripción en el REA y su inscripción como empresa instaladora de baja tensión.

ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA, S.L.

La empresa ofertante incluye la declaración responsable cumplimentada en la que indica que recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Indica que va a subcontratar un 20% de los trabajos a efectuar, en concreto en el apartado de telecomunicaciones un 6% y en el de instalaciones eléctricas un 14%. La empresa presenta la clasificación de contratistas, entre otros en el Grupo I Subgrupos 6 y 9 Categoría 2, de manera que queda acreditada su capacidad de obrar y sus solvencias tanto económica como técnica. Aporta certificado de estar inscrito en el REA y también del registro de empresa habilitada en baja tensión.

GREMOBA, S.L.

El licitador incluye la declaración responsable cumplimentada, en la que indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia ni estar incurso en motivos de exclusión para contratar. Se comprueba su inscripción en el REA y la autorización como empresa habilitada en baja tensión. Presenta certificado de inscripción en el ROLECE

encontrándose clasificada en el Grupo I Subgrupos 6 y 9 Categoría 4, quedando así pues acreditada su capacidad de obrar, y sus solvencias económica y técnica.

TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L. (TEISA)

El ofertante aporta la declaración responsable cumplimentada, la empresa no está clasificada, sí inscrita en el REA y consta como empresa autorizada para la realización de instalaciones de baja tensión. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en prohibición de contratar. Para acreditar su solvencia económica presenta un volumen de negocio superior al importe solicitado en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa aporta certificados de buena ejecución de obras similares al objeto de contratación, de modo que también queda acreditada su solvencia técnica.

TRENASA, S.A.

En su oferta, la empresa, incluye la declaración responsable cumplimentada. Se comprueba su clasificación en los Grupo I Subgrupos 6 y 9 Categoría E, quedando así acreditada su solvencia económica y técnica. También se comprueba su inscripción en el REA y la autorización como empresa instaladora de baja tensión. La empresa indica que no está incurso en prohibición de contratar y que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia. Indica que va a subcontratar parte de los trabajos cuyo volumen significa el 40% del presupuesto ofertado. En particular, subcontrata un 12% de los trabajos de programación y control, un 12% los de integración de telecomunicaciones y control y un 16% las de soldaduras y montajes metálicos.

ETRALUX, S.A.

El licitador aporta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que se encuentra clasificada en los Grupos I Subgrupo 6 y 9 Categoría E. La empresa consta como inscrita en el REA y se comprueba su inscripción como empresa autorizada para la realización de instalaciones de baja tensión, de manera que queda acreditada su capacidad de obrar, así como su solvencia económica y técnica. Indican que no recurren a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. La empresa pertenece al grupo empresarial ACS, al que también pertenece otra de las licitantes: SICE.

INENGE, S.L.U.

La empresa aporta la declaración responsable cumplimentada. La empresa está inscrita en el REA y como empresa autorizada para realizar instalaciones de baja tensión. Se encuentra clasificado en el Grupo I Subgrupos 6 y 9 Categoría 3, quedando acreditada su capacidad de obrar así como su solvencia económica y técnica. Indica que no recurre a medios externos ni subcontratará.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)

En su oferta el licitador aporta la declaración responsable, está clasificada (Grupos I Subgrupos 6 y 9 Categoría E), inscrita en el REA y es una empresa autorizada como instaladora eléctrica en baja tensión. La empresa pertenece al grupo empresarial ACS, al igual que la empresa ETRALUX, S.A. La empresa acredita suficientemente su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica.

4. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

4.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admite a licitación las ofertas presentadas por las empresas ofertantes que a continuación se refieren al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- ✓ TRENASA, S.A.
- ✓ SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)
- ✓ TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L. (TEISA)
- ✓ GREMOBA, S.L.
- ✓ ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA, S.L.
- ✓ EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
- ✓ ETRALUX, S.A.
- ✓ INENGE, S.L.U.
- ✓ ELECTRO RUIZ, S.A.
- ✓ INSTALACIONES ELÉCTRICAS BARGUILLA, S.L.

4.2. Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

5. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas las ofertas de las empresas se propone la apertura del sobre B para el día 14 de junio de 2019 a las 10:00 horas.

Fecha: 11 de junio de 2019

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la mesa de
contratación UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi
Gerente de zona de Toledo

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de
Contratación UT4